

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “NAVIDAD POR EL MUNDO: CANGURO DE LOS DESEOS”**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La ENTIDAD GESTIÓN DE GASTOS CENTRO COMERCIAL PUERTA EUROPA, con C.I.F.: E-72385107 y domicilio en Avda del Mediterráneo (A-7) km 106 11203 Algeciras, Cádiz, España (en adelante la “ENTIDAD”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

### **2.- DENOMINACIÓN**

La promoción se denominará “NAVIDAD POR EL MUNDO: CANGURO DE LOS DESEOS”. De ahora en adelante: La promoción.

### **3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD.**

La promoción comienza el 12 de diciembre de 2025 a las 17h y finaliza el 04 de enero de 2026 a las 20:00h (ambos incluidos).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito local y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

### **4. FINALIDAD**

La promoción tiene como finalidad conseguir la interacción con los usuarios del programa de fidelización de Puerta Europa premiando a aquellos miembros que participen y resulten ganadores conforme a la dinámica de participación.

### **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, que se encuentren registrados en la APP de Club Puerta Europa o se registren en el momento de participar.

No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por empresas que prestan servicios al centro comercial.



La participación en la acción implica la aceptación de las presentes bases. Los datos de participación serán comprobados al finalizar la acción quedando invalidados para el mismo, aquellos que sean incorrectos o que no sean auténticos. En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada.

## **6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**

Para participar en la promoción será necesario:

- Ser miembro del programa de fidelización Club Puerta Europa
- Descargar la app de Puerta Europa e iniciar sesión en la misma.
- Acceder a la carpa ubicada en el la zona exterior del centro comercial.
- Escanear el QR ubicado en la sala "Australia" y escribir su deseo.
- La participación está limitada a 1 vez al día, aquellos días de apertura de la acción.
- El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo

## **7. DESCRIPCIÓN DE PREMIO.**

Los premios serán a elección del cliente, podrá escribir su deseo fuera cual fuere de forma libre. Aquellos premios que supongan un importe económico superior a 800€ serán descartados en caso de resultar ganadores. Así como todos aquellos que sean imposibles de cumplir por razones logísticas o materiales.

El centro comercial se reserva el derecho de descartar cualquier premio no acorde con los valores morales y éticos de la marca. Así como el derecho de cumplir otros deseos adicionales al ganador a su elección y criterio, sin ser estos otros adicionales parte del sorteo.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

## **8. SELECCIÓN DE GANADORES**

Un software sacará el ganador el día 08 de enero de diciembre de entre los participantes que hayan escrito su deseo.

En caso de que el/la seleccionado/a no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevo finalista hasta que concurren las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que el seleccionado haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, tales como subir tickets erróneos, compartir tickets con otro usuario, etc éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

## **9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR**

El ganador será contactado vía email, teléfono y Club Puerta Europa tras la verificación del cumplimiento de todos los requisitos siendo la fecha máxima de comunicación el día 14 de enero. Tras la aceptación por parte del ganador se comunicará en redes sociales, web y app. Tras analizar el premio en cuestión se le indicará de forma privada y personal la posibilidad de recogida para facilitar la logística y operatividad de entrega.

## **11. La COMUNIDAD**

Se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

## **10. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Tras analizar el premio en cuestión se le indicará de forma privada y personal la posibilidad de recogida para facilitar la logística y operatividad de entrega.

Aceptando además, retrasos en la misma pues el premio se conocerá en función del ganador y los plazos de gestión según la tipología del mismo pueden variar.

## **11. DERECHOS DE IMAGEN**

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la gerencia del centro comercial y en la web.

El Centro Comercial Puerta Europa se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

## **13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

#### **14. RESERVAS Y LIMITACIONES**

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Facebook y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

#### **15. PROTECCIÓN DE DATOS**

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros de la APP Club Puerta Europa, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: ENTIDAD DE GASTOS CENTRO COMERCIAL PUERTA EUROPA.

Fin del tratamiento: a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro. b) La asignación, comunicación y entrega del premio. c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento. d) Toma de imágenes para uso interno. e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja como miembro de la APP de Puerta Europa. Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: ENTIDAD GESTIÓN DE GASTOS CENTRO COMERCIAL PUERTA EUROPA, Avda del Mediterráneo (A-7) km 106 11203 Algeciras, Cádiz, España o a través de correo electrónico a [info@ccpuertaeuropa.com](mailto:info@ccpuertaeuropa.com), junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional de protección de datos: en la Política de Privacidad de nuestra web [www.ccpuertaeuropa.com](http://www.ccpuertaeuropa.com)

## **16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Puerta Europa quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: [info@ccpuertaeuropa.com](mailto:info@ccpuertaeuropa.com)

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Puerta Europa como los participantes de esta promoción, se someten



expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Algeciras, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Algeciras, 12 de diciembre de 2025.